

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23973** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 535/2019, NIG nº 48.04.2-19/013444, por auto de 10 de mayo de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rocío Mónica Uroz Martínez y Juan Jesús Garcíandía Rodríguez, con CNI/NIF y DNI/NIF 30574038T y 14914627R respectivamente, con domicilio en calle Txirrobidea nº 3 Bloque A - Larrauri Markaida y Calle Txirrobidea 3 Bloque A - Larrauri Markaida y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mungia (Bizkaia)

2º.- La misma resolución ha acordando abrir la fase de liquidación del concurso

3º.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la Administración concursal.

4º.- Que la Administración concursal está integrada por don Eduardo Cobanera Altuna, con DNI nº 14.570.495H. Domicilio postal: Paseo Campo Volantín 22, 48007 Bilbao. Dirección electrónica: e.cobanera@outlook.es

5º.- Que los acreedores de los concursados deben poder en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( artículo 184.3 LC).

7º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Infórmese en el extracto de la declaración de concurso que se publica en el BOE, que el resto de resoluciones que deban publicarse conforme a lo previsto en el art. 23 LC y demás preceptos a que aquél se remite, sepublicarán en la Sección 1ª de Edictos concursales del Registro Público Concursal (art. 23.1 y art. 7RD 892/2013).

Bilbao, 10 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A190031586-1